



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 0312

(6 MAR 2024)

Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que el citado artículo establece que el Decreto de Liquidación se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que el 29 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."*

Que el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023 indicó que *"El anexo del detalle del gasto para la vigencia fiscal 2024, de que trata el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encuentra contenido en el artículo 1 del presente decreto"*.

Que mediante Decreto 103 de 2024 se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación contenido en el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024.

Que el Decreto 163 de 2024 modifica el Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Que se debe modificar el artículo 1 del Decreto 2295 modificado por el artículo 1 del Decreto 103 de 2024, con el fin que contenga el detalle establecido en el artículo 2º de la Ley 2342 de 2023 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"*.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Que se debe modificar el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023 modificado por el artículo 1 del Decreto 163 de 2024 para que el Anexo del Decreto de Liquidación acompañe el decreto con el detalle del gasto.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 una suma por valor de: QUINIENTOS DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$502.596.833.224.189), según el detalle establecido en el artículo 2º de la Ley 2342 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 92. ANEXO. El detalle del gasto para la vigencia fiscal del 2024 está contenido en el anexo que acompaña el presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 3º. Adiciónese el artículo 94 al Decreto 2295 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 94. CONCEPTO PREVIO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Las modificaciones y/o distribuciones en el presupuesto de gastos de inversión, sin cambiar su destinación, se harán mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano para lo cual requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación -

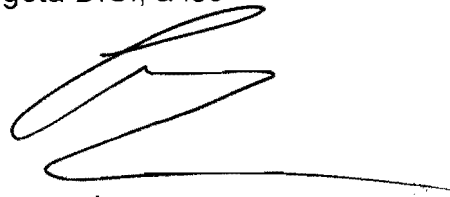
Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Dirección de Programación de Inversiones Públicas. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 103 de 2024 y 163 de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

6 MAR 2024



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Continuación anexo del Decreto Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4101	1500	26	53107b		5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	1.347.452.923		1.347.452.923
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.347.452.923		1.347.452.923
4101	1500	27			FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	531.611.592.188		531.611.592.188
4101	1500	27	53107b		5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	531.611.592.188		531.611.592.188
				10	RECURSOS CORRIENTES	531.611.592.188		531.611.592.188
4101	1500	28			IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	1.444.283.355.139		1.444.283.355.139
4101	1500	28	53107b		5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	1.444.283.355.139		1.444.283.355.139
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.444.283.355.139		1.444.283.355.139
4101	1500	29			FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS A NIVEL NACIONAL	119.508.712.578		119.508.712.578
4101	1500	29	53107b		5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ACCESO EFECTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	119.508.712.578		119.508.712.578
				10	RECURSOS CORRIENTES	119.508.712.578		119.508.712.578
4199					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	64.922.350.966		64.922.350.966
4199	1500				INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	64.922.350.966		64.922.350.966
4199	1500	4			AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	34.910.239.481		34.910.239.481
4199	1500	4	53105d		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE	34.910.239.481		34.910.239.481
				10	RECURSOS CORRIENTES	34.910.239.481		34.910.239.481
4199	1500	5			FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	30.012.111.485		30.012.111.485
4199	1500	5	53105b		5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	30.012.111.485		30.012.111.485
				10	RECURSOS CORRIENTES	30.012.111.485		30.012.111.485
					SECCIÓN: 4105			
					CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
					TOTAL PRESUPUESTO	55.755.348.217		55.755.348.217
					A. FUNCIONAMIENTO	17.012.047.067		17.012.047.067
01					GASTOS DE PERSONAL	12.291.000.000		12.291.000.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12.291.000.000		12.291.000.000
01	01	01			SALARIO	8.141.000.000		8.141.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	8.141.000.000		8.141.000.000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.018.000.000		3.018.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.018.000.000		3.018.000.000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.132.000.000		1.132.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.132.000.000		1.132.000.000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.358.515.000		3.358.515.000

Continuación anexo del Decreto Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.358.515.000		3.358.515.000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.195.000.000		1.195.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.092.000.000		1.092.000.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	1.092.000.000		1.092.000.000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.092.000.000		1.092.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.092.000.000		1.092.000.000
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	103.000.000		103.000.000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	103.000.000		103.000.000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	103.000.000		103.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	103.000.000		103.000.000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	167.532.067		167.532.067
08	01				IMPUESTOS	1.000.000		1.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000		1.000.000
08	04				CONTRIBUCIONES	166.532.067		166.532.067
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	166.532.067		166.532.067
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	166.532.067		166.532.067
					C. INVERSIÓN	38.743.301.150		38.743.301.150
4101					ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	34.649.790.526		34.649.790.526
4101	1500				INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	34.649.790.526		34.649.790.526
4101	1500	15			DIVULGACION DE ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	5.313.014.625		5.313.014.625
4101	1500	15	53107a		5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	5.313.014.625		5.313.014.625
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	5.313.014.625		5.313.014.625
4101	1500	16			IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	10.802.532.581		10.802.532.581
4101	1500	16	53107a		5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	10.802.532.581		10.802.532.581
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	10.802.532.581		10.802.532.581
4101	1500	17			FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	6.366.631.320		6.366.631.320
4101	1500	17	53107a		5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	6.366.631.320		6.366.631.320
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	6.366.631.320		6.366.631.320
4101	1500	18			IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL MUSEO DE MEMORIA A NIVEL NACIONAL	6.900.000.000		6.900.000.000
4101	1500	18	53107a		5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	6.900.000.000		6.900.000.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	6.900.000.000		6.900.000.000
4101	1500	19			CONSOLIDACION DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTORICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. NACIONAL	5.267.612.000		5.267.612.000
4101	1500	19	53107a		5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	5.267.612.000		5.267.612.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	5.267.612.000		5.267.612.000
4199					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.093.510.624		4.093.510.624
4199	1500				INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.093.510.624		4.093.510.624

Continuación anexo del Decreto Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199	1500	2			CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LA INFORMACION DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	4.093.510.624		4.093.510.624
4199	1500	2	53105b		5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	4.093.510.624		4.093.510.624
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4.093.510.624		4.093.510.624
					SECCIÓN: 4201			
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
					TOTAL PRESUPUESTO	190.585.191.002		190.585.191.002
					A. FUNCIONAMIENTO	149.047.000.000		149.047.000.000
					UNIDAD: 420101			
					GESTION GENERAL	149.047.000.000		149.047.000.000
01					GASTOS DE PERSONAL	113.864.000.000		113.864.000.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	113.864.000.000		113.864.000.000
01	01	01			SALARIO	77.445.000.000		77.445.000.000
01	01	02			10 RECURSOS CORRIENTES	77.445.000.000		77.445.000.000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	30.947.000.000		30.947.000.000
01	01	03			10 RECURSOS CORRIENTES	30.947.000.000		30.947.000.000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.472.000.000		5.472.000.000
02					10 RECURSOS CORRIENTES	5.472.000.000		5.472.000.000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.442.000.000		29.442.000.000
03					10 RECURSOS CORRIENTES	29.442.000.000		29.442.000.000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.258.000.000		5.258.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.000.000.000		5.000.000.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	5.000.000.000		5.000.000.000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.000.000.000		5.000.000.000
03	04				10 RECURSOS CORRIENTES	5.000.000.000		5.000.000.000
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	258.000.000		258.000.000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	258.000.000		258.000.000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	258.000.000		258.000.000
08					10 RECURSOS CORRIENTES	258.000.000		258.000.000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	483.000.000		483.000.000
08	01				IMPUESTOS	204.000.000		204.000.000
08	03				10 RECURSOS CORRIENTES	204.000.000		204.000.000
08	03				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17.000.000		17.000.000
08	04				10 RECURSOS CORRIENTES	17.000.000		17.000.000
06	04	01			CONTRIBUCIONES	262.000.000		262.000.000
06	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	262.000.000		262.000.000
					11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	262.000.000		262.000.000
					C. INVERSIÓN	41.538.191.002		41.538.191.002
					UNIDAD: 420101			
					GESTION GENERAL	41.538.191.002		41.538.191.002
4201					DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	41.538.191.002		41.538.191.002
4201	0100				INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	41.538.191.002		41.538.191.002
4201	0100	5			CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO A NIVEL NACIONAL	300.000.000		300.000.000